



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000095 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAY 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000136-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 16 de abril del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000177-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de mayo del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000320-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 05 de agosto del 2025, Informe N° 164-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 24 de abril del 2026, Informe N° 583-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 28 de abril del 2026, Informe N° 348-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 29 de abril del 2026, Informe N° 067-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 30 de abril de 2026, Informe N° 193-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 30 de abril del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000136-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 16 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2689244, con un valor referencial de S/ 103,864.47 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18% de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000095 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **18 MAY 2026**

Directa Publica, por Contrata. **ASIMISMO**, en su **ARTICULO SEGUNDO, SE APRUEBA** el costo de la IOARR por un monto total ascendente a **S/ 121,114.47 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CATORCE CON 47/100 SOLES)**, el cual incluye: gastos de Supervisión (5.82%), Liquidación (5.30%) y Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (5.49%), conforme al siguiente desagregado:

<b>COSTO DE IOARR</b>	<b>SOLES</b>
TOTAL, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	S/ 103,864.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.82%)	S/ 6,050.00
GASTOS DE LIQUIDACION (5.30%)	S/ 5,500.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (5.49%)	S/ 5,700.00
<b>COSTO TOTAL DE IOARR</b>	<b>S/ 121,114.47</b>

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000177-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión en la Obra **"REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 6,050.00 (SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42, contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000320-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 05 de agosto del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, Mediante Informe N° 164-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 24 de abril del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, determinando un costo total del Componente de Liquidación por el importe de **S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada **"PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS**





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000095 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**
Tumbes, **18 MAY 2026**
**ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".**

Que, Mediante Informe N° 583-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 28 de abril del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. Jose Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Obras, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de **S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 348-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 29 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. Jose Luis Huertas Zevallos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Estudios, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de **S/5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 067-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 30 de abril de 2026, el CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, de acuerdo al siguiente desgagado:

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	COMPONENTE DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	5,700.00
2	SUB GERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE SUPERVISIÓN	5,500.00
3	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE LIQUIDACIÓN	5,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO</b>			<b>16,700.00</b>

Que, Mediante Informe N° 193-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 30 de abril del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000095 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 18 MAY 2026

Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un costo total de **S/ 16,700.00 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, desagregado de la siguiente manera: **Costo por Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES); costo por Supervisión de Obra por el importe de S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y costo por Liquidación de Obra por el importe de S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un costo total ascendente a la suma de **S/ 16,700.00 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asciende al importe de **S/5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO**





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000095 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **18 MAY 2026**

**TUMBES**", asciende al importe de **S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR**, que el costo por Liquidación de la: **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asciende al importe de **S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEXTO. DISPONER**, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de **S/ 16,700.00 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, como parte del costo de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 219 JESUS EL SALVADOR DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE**, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
 Dr. Ing. Wilman Félix Díaz Contreras  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

5

